

Instituto Electoral del Estado de México

ANEXO DEL ACUERDO No. 25

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2002-2003**

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La Capacitación Electoral es el proceso de formación ético valorativo y técnico en materia electoral, que contribuye a formar a aquellos individuos, que por ser ciudadanos, se encuentran directamente involucrados y comprometidos en su entorno político y social, y que han sido seleccionados legalmente para formar parte de los órganos electorales en una elección.

Este trabajo requiere de la concurrencia, la corresponsabilidad y la observancia de los fines y principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México, en toda su estructura, durante los próximos Procesos Electorales 2002, 2003, que, por mandato constitucional, es el encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado de México, para elegir Gobernador, Diputados locales e integrantes de los 124 ayuntamientos.

De conformidad con lo anterior, la **Dirección de Capacitación** presenta el documento “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2002-2003**”, cuyo contenido explica los procedimientos para la **CAPACITACIÓN ELECTORAL**, de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, mediante acciones que la **Dirección de Capacitación** ha programado.

El documento inicia describiendo los Objetivos, Políticas y Fundamento Jurídico que impulsan y fortalecen el Programa de Capacitación para los Procesos Electorales 2002 – 2003.

El contenido del presente Programa, descansa en dos vertientes:

La Primera Vertiente contiene los procedimientos, las fases respectivas, las responsabilidades y atribuciones para la Notificación y Capacitación Electoral, y que van desde el Procedimiento de la Primera Insaculación, las fases de la Notificación y la Capacitación de ciudadanos insaculados, la segunda insaculación, la fase de designación, notificación, toma de protesta y capacitación a funcionarios designados; las fases de primera y segunda publicaciones de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, con la fase intermedia, relativa a las sustituciones; y la fase final de sustituciones por causas supervenientes.

La Segunda Vertiente vincula a las Direcciones de Capacitación, del Servicio Electoral Profesional y de Administración, con relación a los Instructores y Capacitadores, en el procedimiento de convocatoria, solicitudes y recepción de las mismas, curso de formación, evaluación correspondiente, resultados, selección y contratación eventual de Instructores y Capacitadores.

Se resalta que el Programa de Capacitación para los Procesos Electorales 2002 – 2003, conceptualiza los actos electorales más relevantes para una mejor y mayor comprensión de la fase correspondiente, tales como: Primera Insaculación, Notificación, Capacitación y cada uno de sus tres tipos, Lista Nominal, Listado Nominal de Ciudadanos Capacitados, Segunda Insaculación, Capacitación a Funcionarios Designados, Nombramiento, toma de Protesta, Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, Sustituciones, Coordinadores Regionales de Capacitación, Instructores y Capacitadores.

OBJETIVOS

Objetivo General

El Programa está encaminado a preparar con conocimiento y práctica electorales, a integrantes de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales; Instructores; Capacitadores; ciudadanos insaculados; Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla designados y ciudadanía, para los Procesos Electorales 2002 – 2003, en el Estado de México.

Objetivos Específicos

- Vigilar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos de la 1ª y 2ª Insaculaciones de ciudadanos, para ser funcionarios de Mesas directivas de Casilla en los Procesos Electorales 2002 – 2003.
- Motivar y garantizar que los ciudadanos que resulten seleccionados reciban el Curso de Capacitación Electoral correspondiente, con los materiales respectivos.
- Garantizar que se cumpla con el procedimiento de Reclutamiento, Capacitación Selección y Contratación eventual de Instructores y Capacitadores, conforme al Programa.
- Garantizar la coordinación entre las Direcciones de Capacitación y del Servicio Electoral Profesional, para la realización de Convocatoria y Solicitudes, así como la distribución correspondiente.
- Verificar que los órganos desconcentrados cumplan con los plazos y términos que apruebe el Consejo General y, oportunamente, los Consejos Distritales realicen la debida selección de Instructores y Capacitadores.
- Garantizar la realización de la toma de protesta y la entrega de nombramientos a los ciudadanos que, oportunamente, se designen como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Garantizar que la 1ª y 2ª publicaciones de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla se realicen conforme lo ordena el Código Electoral del Estado de México.
- Garantizar la orientación a los ciudadanos mexiquenses en el conocimiento y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones cívico – político – electorales.
- Coadyuvar en la labor de promoción y difusión de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA

- Se informará de los avances y seguimientos del presente Programa, tanto a la Junta General como a la Comisión de Organización y Capacitación.
- Se desplegará la supervisión y vigilancia de las acciones que el Programa establece.
- Se vigilará y supervisará el cumplimiento de los Objetivos del Programa en cada una de sus vertientes, Procedimientos y Fases.
- Se dará la más amplia difusión posible a la Participación Ciudadana, en la integración de Mesas Directivas de Casilla, con apoyo en el plan de medios que apruebe el Instituto Electoral del Estado de México.
- Se deberán coordinar oportunamente, las Direcciones de Capacitación, del Servicio Electoral Profesional y de Administración, en las atribuciones que el Código Electoral del Estado de México les asigna, así como, en los tramos de control que la normatividad que emita el Consejo General, les señale, con base en este Programa.

- Se respetará la coordinación establecida por las Direcciones involucradas, para los órganos descentralizados; entre estos y los trabajos de Notificación, Capacitación y Capacitación a Funcionarios Designados; así como la coordinación entre los propios vocales.
- La comunicación será efectiva, confiable, veraz y debidamente validada, en los órganos descentralizados por los vocales respectivos, antes de transmitirla a la Dirección de Capacitación.
- La Dirección de Capacitación vigilará, supervisará y verificará los avances de la labor de las Juntas Distritales, en la Notificación y Capacitación a los, aproximadamente, 1'600,000 ciudadanos que resulten insaculados, así como el trabajo de Notificación y Capacitación a los, aproximadamente, 112,000 ciudadanos que resulten designados como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Como consecuencia de lo anterior, el Programa de Capacitación Electoral para los Procesos Electorales 2002 – 2003 no pretende descubrir ni experimentar, sino partir de la base conocida y probada, para mejorar formas y contenidos que al ciudadano, potencial futuro Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, le sea fácil, sencillo y completo el conocimiento de la responsabilidad cívica – política – electoral, que debe asumir y cumplir el próximo 9 de marzo de 2003.

El Programa de Capacitación Electoral para los Procesos Electorales 2002 – 2003 ha sido elaborado, además, intentando integrar la labor, en un esfuerzo institucional que complementa debida y oportunamente todos los deseos de seguir construyendo la democracia en el Estado de México.

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2002-2003

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Elaboración y Presentación del Programa de Capacitación	Dirección de Capacitación	Junio-julio de 2002
Aprobación del Programa de Capacitación	Junta General y Consejo General	Julio-agosto de 2002
Insaculación (Mes Sorteado)	Consejo General	1 al 7 de Septiembre de 2002
Primera Insaculación	Consejo General, Junta General y Juntas Distritales	10 al 31 de octubre de 2002
Convocatoria de Instructores y Capacitadores	Junta General y Dirección del Servicio Electoral Profesional	14 al 18 de octubre de 2002
Solicitudes y Distribución (instructores y Capacitadores)	Dirección del Servicio Electoral	14 al 18 de octubre de 2002
Entrega Recepción de Solicitudes (Instructores y Capacitadores)	Dirección del Servicio Electoral y Juntas Distritales	14 al 18 de octubre de 2002
Coordinación del Curso de Formación para Aspirantes a Instructores y Capacitadores	Dirección de Capacitación	24,25 y 26 de octubre de 2002
Impartición del Curso	Juntas Distritales	
Evaluación de Aspirantes a Instructores y Capacitadores (Elaboración y Distribución)	Dirección de Capacitación	28 de octubre de 2002
Aplicación de la Evaluación de Aspirantes a Instructores y Capacitadores	Junta Distrital	28 de octubre de 2002
Calificación de Evaluación	Junta Distrital	29 de octubre de 2002

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Selección de Instructores y Capacitadores	CONSEJO DISTRITAL	1 de noviembre de 2002
Publicación de Resultados		
Contratación de Instructores y Capacitadores	Dirección de Administración	4 de noviembre de 2002
Notificación y Capacitación (1ª etapa)	Junta Distrital, Instructores y Capacitadores	10 de noviembre de 2002 al 17 de enero de 2003.
Segunda Insaculación	Consejo Distrital	21 de enero de 2003
Notificación y Capacitación (2ª etapa)	Junta Distrital, Instructores y Capacitadores	25 de enero al 7 de marzo de 2003.
Nombramiento y toma de protesta de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.	Consejo Municipal	Febrero de 2003
Sustitución de Ubicación e Integración de Casillas.	Consejo Distrital y Consejo Municipal	Febrero de 2003
Primera Publicación	Direcciones de Organización y Capacitación en coordinación con los Consejos Distritales y Municipales	7 de febrero de 2003
Segunda Publicación	Direcciones de Organización y Capacitación en coordinación con los Consejos Distritales y Municipales	22 de febrero de 2003
Sustituciones por Causas Supervenientes	Consejos Distritales y Municipales	Febrero de 2003.

Programación para Instructores y Capacitadores

Convocatoria a Instructores y Capacitadores:

Del 14 al 18 de octubre de 2002.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 14 al 18 de octubre de 2002.

Lugares de presentación de solicitudes:

Las oficinas de las 45 Juntas Distritales locales, en el Estado de México.

Impartición del Curso:

5 horas diarias, del 24 al 26 de octubre de 2002, en cada Junta Distrital.

Evaluación:

28 de octubre de 2002.

Selección de solicitantes:

En los Consejos Distritales, el día 1 de noviembre de 2002.

Designación:

Por los Consejos Distritales, el día 4 de noviembre de 2002.

Contratación:

Por la Dirección de administración, el día 4 de noviembre de 2002.

CUADRO DE COORDINACIÓN

Actividad a desarrollar	Órgano o responsable de su Ejecución
Recepción del Listado Nominal de Insaculados	Junta Distrital
Recepción de Cartas Notificación a Ciudadanos	Junta Distrital
Engrape de trípticos, hoja de Ubicación de Centros de Capacitación a cada Carta Notificación	Junta Distrital
Separación por secciones del Distrito Electoral de las Cartas Notificación	Junta Distrital
Notificación	Junta Distrital
Notificación y Capacitación Itinerante y Domiciliaria	Junta Distrital
Capacitación en Centros de Capacitación Municipal	Junta Municipal
Capacitación en Centros de Capacitación Distrital	Junta Distrital
Asignación de Capacitadores a las Juntas Municipales para atender el Centro de Capacitación respectivo	Junta Distrital
Supervisión de la Capacitación en Centros Municipales	Junta Municipal la que diariamente informará a la Junta Distrital
Supervisión de la Capacitación en Centros Distrital	Junta y Consejo Distrital
Supervisión de la Notificación y de la Capacitación Itinerante y Domiciliaria	La Junta Distrital, quien deberá informar diariamente a la Dirección de Capacitación
Supervisión General del avance de la notificación y capacitación	Dirección de Capacitación que informara a la Comisión de Organización y Capacitación
Generación y remisión del Reporte Diario Municipal a la Junta Distrital del avance de Capacitación en Centro de Capacitación Municipal	Junta Municipal
Concentrado de reportes tanto de Notificación como de Capacitación y Generación de los Reportes Diarios Distrital y envío a la Dirección de Capacitación	Junta Distrital
Integración de Ofas Distritales del avance de Capacitación	Junta Distrital
Generación de reportes Estatales de Notificación y de Capacitación Estatal	Dirección de Capacitación que informará a la Comisión de Organización y Capacitación
Generación e los Listados Nominales de Ciudadanos Capacitados para la Segunda Insaculación	Juntas Distritales
Entrega de los Listados para la Segunda insaculación a los Integrantes del consejo Distrital	Presidente del Consejo Distrital
Segunda Insaculación	Consejo Distrital